



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L N°004538-2019/ED-S.I

SAN IGNACIO;

VISTO, los documentos adjuntos, y;

04 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 004380-2019/ED-SI, de fecha 16 de setiembre de 2019, se resuelve CERRAR, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del ámbito de la UGEL San Ignacio, Pública de Gestión Directa – Municipal, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.5.2 de la R.V.M. N° 036-2015-ED, como se detallan en el Anexo N° 01 de dicha resolución.

Que, en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente se ha incurrido en error material involuntario al consignar el Código Modular del PRONOEI de nombre “LOS CLAVELITOS DE JESÚS”, siendo así, se debe expedir el acto administrativo que rectifique el error materia de subsanación;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas y con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; en consecuencia, a fin de subsanar dicho error material, se debe proceder a la rectificación correspondiente según lo dispuesto en la norma legal antes citada;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica y centros de educación de su jurisdicción, en lo que corresponde, para la adecuada prestación de servicios educativos; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la Normativa del Sector Educación;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Planificador I del Equipo de Gestión Institucional, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, en parte la Resolución Directoral UGEL N° 004380-2019/ED-SI, de fecha 16 de setiembre de 2019, en lo que concierne al Código Modular, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al detalle siguiente:

DICE:

N°	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Tipo de PRONOEI según estrategia (1)	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Motivo del Cierre del PRONOEI			
										Disminución de meta de atención	Carece de condiciones básicas para su funcionamiento	Conversión a I.E.I	Pérdida de Pertinencia (cambio de estrategia de atención)
07	3950493	LOS CLAVELITOS DE JESUS	E.C.	II	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	LA CHORRERA	LA CHORRERA		X		



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DEBE DECIR:

Nº	Código Modular	Nombre del PRONOEI	Tipo de PRONOEI según estrategia (1)	Ciclo del PRONOEI	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Dirección del local	Motivo del Cierre del PRONOEI			
										Disminución de meta de atención	Carece de condiciones básicas para su funcionamiento	Conversión a L.E.I	Pérdida de Pertinencia (cambio de estrategia de atención)
07	3950494	LOS CLAVELITOS DE JESUS	E.C.	II	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	LA CHORRERA	LA CHORRERA		X		

Y no como aparece en la resolución materia de rectificación, quedando subsistentes los demás términos de la aludida Resolución.



ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18º de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



OGC D. UGEL. ST
SIX'VA AGE
FOSO. AGA.
MRECI. AAJ